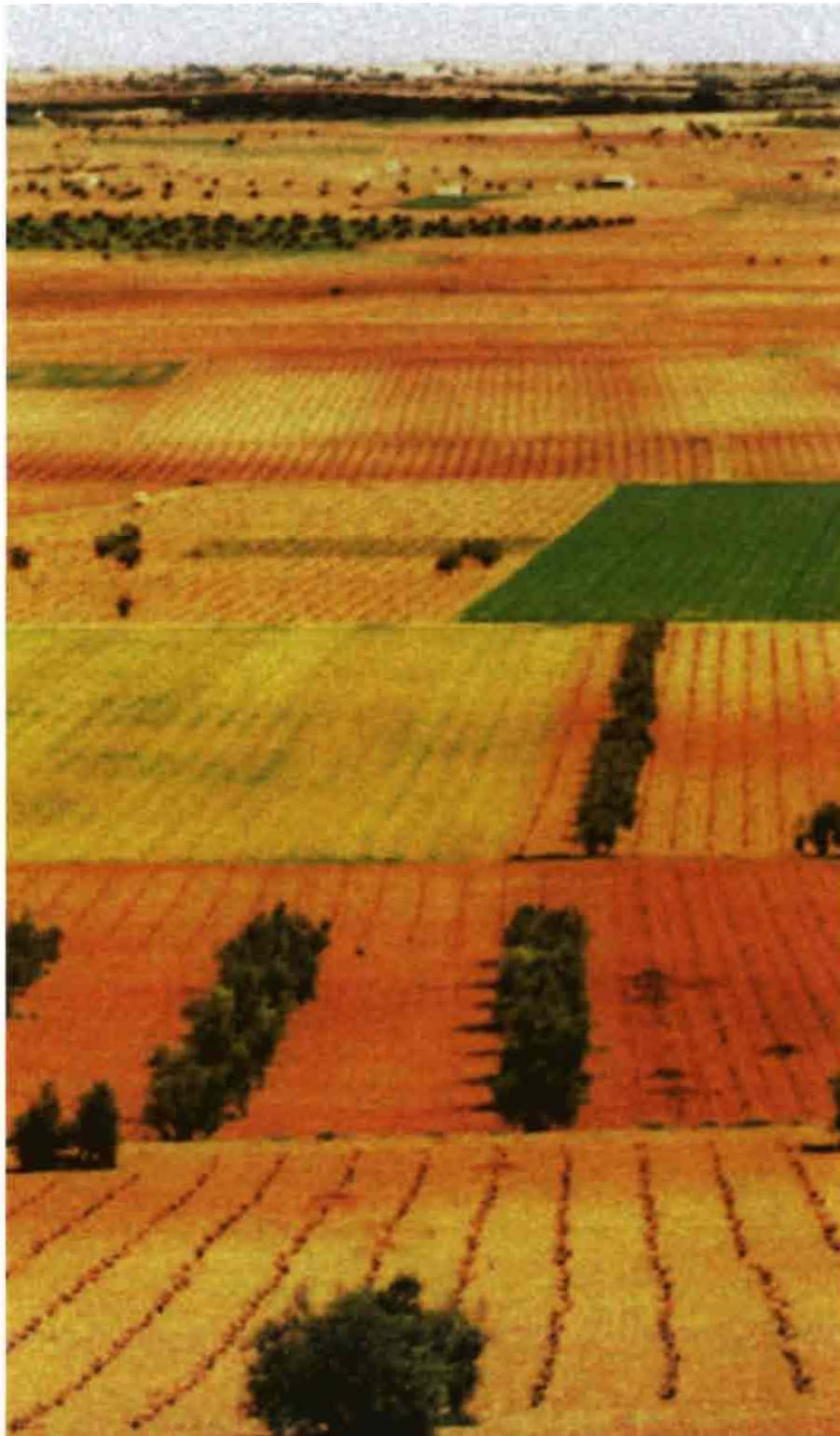


POLÍTICA DE RENTAS



IV. POLÍTICA DE RENTAS

IV.1. PRECIOS DE LOS PRODUCTOS AGRARIOS

1.1. Regulación comunitaria anual

La campaña 1995-96 ha sido la tercera y última de la reforma de la PAC que ha supuesto un cambio sustancial en el sistema de regulación de precios y mercados en los sectores de cultivos herbáceos, tabaco, producciones ganaderas como el vacuno, ovino-caprino y leche y productos lácteos. Por lo que se refiere a las producciones mediterráneas debe señalarse que, durante el último Consejo de Agricultura bajo Presidencia española, celebrado en el mes de diciembre, se aprobó la reforma de la OCM del arroz, primero de los sectores típicamente mediterráneos reformado. Asimismo, duran-

te el semestre de nuestra Presidencia, se ha producido un importante avance en la reforma de la OCM de frutas y hortalizas en la que, si bien no pudo lograrse un Acuerdo ante la falta de dictamen del Parlamento Europeo, se sentaron las bases para alcanzar una solución al respecto.

En esta campaña finaliza el proceso de reducción de los precios de garantía de aquellos productos que disfrutaban de este régimen. Así, por ejemplo, para los cereales el precio de compra o de intervención se ha reducido, durante las tres últimas campañas, en un 35%.

Con esta reducción de los precios de garantía, los cereales ya resultan competitivos frente a productos sustitutivos, lo que se pone de manifiesto al comprobar el aumento de su utilización en la alimentación animal a partir de la campaña 93-94. En

los dos últimos años aumentó el consumo interno de cereales-pienso en la UE en el entorno de los 11 millones de Tm.

Como consecuencia de la reducción en el precio de los cereales y para evitar las pérdidas de renta que podrían sufrir los agricultores, la UE introdujo un sistema de ayudas o pagos compensatorios consistente en una cantidad fija por hectárea, diferenciado por regiones en base a la productividad media de cada una de ellas.

En el cuadro n.º 1 quedan detallados los precios agrarios y las ayudas para la campaña de comerciali-

zación 1995-96. La cuantía de los mismos se ha expresado en ECUs, sin indicar su equivalente en pesetas, debido a los acontecimientos agromonetarios que se han sucedido durante el año 1995 y que serán analizados en el siguiente punto de este capítulo.

En resumen, aquellos sectores que se encuentran inmersos en el proceso de reforma, como son los cereales, han seguido la evolución de precios y ayudas previstos por su propia reforma. Aquellos otros sectores aún no reformados han visto congelados sus precios y ayudas precisamente por la inmediata modificación de sus respectivas OCM.

Cuadro n.º 1

CUADRO DE PRECIOS AGRARIOS Y AYUDAS PARA LA CAMPAÑA DE COMERCIALIZACIÓN 1995-96

Producto	Fecha inicio	Tipo de precio	Campaña 1994/95 (ECUs/Tm.)	Campaña 1995/96 (ECUs/Tm.)	Aplicación del switch-over 1,207509 (5)	Variación
Trigo blando panificable	1 julio	P. intervención	106,60	119,9	98,71	-7,401
Cebada	1 julio	P. intervención	106,60	119,9	98,71	-7,401
Maíz	1 julio	P. intervención	106,60	119,9	98,71	-7,401
Sorgo	1 julio	P. intervención	106,60	119,9	98,71	-7,401
Centeno	1 julio	P. intervención	106,60	119,9	98,71	-7,401
Trigo duro (1)	1 julio	P. intervención	106,60	119,9	98,71	-7,401
Trigo duro	1 julio	Ayuda por Ha.	297 ECUs	358,63	297,00	0,000
Arroz	1 julio	P. intervención	309,60	373,84	309,60	0,000
Azúcar	1 julio	Base remolacha	46,72	56,41	46,72	0,000
Aceite de oliva	1 noviembre	P. intervención	1.624,00	1.960,99	1.624,00	0,000
Aceite de oliva (2) España:	1 noviembre	Ayuda a la producción	1.068,40/1.141,10	1.290,10/1.377,89	1.068,40/1.141,10	0,00/0,00
Colza y nabina (3)	1 julio	Ayuda/Ha.	195,0	-	235,60	20,82
Girasol (3)	1 agosto	Ayuda/Ha.	311,0	-	235,60	-24,24
Soja (3)	1 septiembre	Ayuda/Ha.	195,0	-	235,60	20,82
Forrajes desecados	1 mayo	P. objetivo	176,37	212,97	176,37	0,000
Guisantes	1 julio	Ayuda/Ha.	162,50	196,22	162,50	0,000
Habas y haboncillos	1 julio	Ayuda/Ha.	162,50	196,22	162,50	0,000
Altramuces dulces	1 julio	Ayuda/Ha.	162,50	196,22	162,50	0,000
Lino	1 agosto	Ayuda/Ha. (textil)	774,86	935,65	774,86	0,000
Cáñamo	1 agosto	Ayuda/Ha.	641,60	774,74	641,60	0,000
Gusano de seda	1 abril	Ayuda bandeja huevos	110,36	133,19	110,36	0,000
Algodón	1 septiembre	P. mínimo	963,90	1.163,92	963,90	0,000
Leche	1 abril	P. indicativo	256,60	309,85	256,60	0,000
Mantequilla	1 abril	P. intervención	2.719,20	3.282,50	2.719,20	0,000
Leche en polvo	1 abril	P. intervención	1.702,00	2.055,18	1.702,00	0,000

Cuadro n.º 1 (Continuación)

CUADRO DE PRECIOS AGRARIOS Y AYUDAS PARA LA CAMPAÑA DE COMERCIALIZACIÓN 1995-96

Producto	Fecha inicio	Tipo de precio	Campaña 1994/95 (ECUs/Tm.)	Campaña 1995/96 (ECUs/Tm.)	Aplicación del switch-over 1,207509 (5)	Variación
Carne de vacuno	16 junio	P. intervención	3.047,10	3.475,00	2.877,82	-5,550
Carne de ovino	1 enero	P. base	4.174,50	5.040,74	4.174,50	0,000
Carne de porcino	1 julio	P. base	1.300,00	1.569,76	1.300,00	0,000
Vino tipo R II (4)	1 septiembre	P. orientación	3,17	3,83	3,17	0,000
Vino tipo A I (4)	1 septiembre	P. orientación	3,17	3,83	3,17	0,000

(1) La ayuda por hectárea es de 297 ECU en las campañas 93-94 a 95-96.

(2) Ayuda a la producción del aceite de oliva: para oleicultores con producción superior a 500 kg. e inferior a 500 kg., respectivamente.

(3) En colza, nabina, girasol y soja la ayuda por hectárea se unificó en la campaña 95-96. La cuantía de la misma se fijó una vez aplicado el *switch-over*.

(4) Vino. Precio expresado en ECU\$/grado/Hl.

(5) Al desaparecer el mecanismo de *switch-over*, ha sido necesario elevar los importes en ECU, ya establecidos desde 1992 para los precios comunes y las ayudas, con objeto de neutralizar las bajas, que, en otro caso, hubieran sufrido en las monedas nacionales al aplicar los nuevos tipos de conversión agrícola.

1.2. Acontecimientos agromonetarios destacados durante 1995

1.2.1. Modificación del Régimen Agromonetario

Durante 1995 se produjo la modificación del Régimen Agromonetario, ya que, tras la entrada en vigor del mercado único, en 1993, se entró en una fase de transición, que debía concluir a finales de 1994 con la supresión del coeficiente corrector *switch-over*.

Así pues, en el Consejo de Agricultura de diciembre de 1994 se aprobó la modificación del régimen agromonetario, que entró en vigor el 1 de febrero de 1995. El primer efecto de esta supresión fue la disminución de todos los tipos verdes en un 20,75%, con lo cual, el de la peseta pasó de 198,007 a 163,98 ptas./ECU.

Para compensar esta disminución y conseguir que el efecto, en moneda nacional, fuese neutro, los distintos importes a los que se les aplica el tipo verde se aumentaron en ECU en esta misma cuantía.

Con respecto a las normas de ajuste de los tipos verdes, se mantienen los límites dentro de los cuales éstos no se modifican, es decir, entre -2 y +5 puntos.

Se introduce el concepto de descenso sensible que supone una medida de protección frente a posibles descensos de tipos verdes, y que consiste en que la reducción de tipos verdes no se hace automáticamente cuando se dan las circunstancias ne-

cesarias, sino que entra en vigor un período de «confirmación de tendencia», y una vez superado se evalúa de nuevo la situación, con lo que se reduce o no el tipo verde, según el nivel que presenten las diferencias monetarias.

Este período puede durar 10 días, o prorrogarse en función del impacto de la revaluación de la moneda afectada.

Además, y puesto que la eliminación del *switch-over* puede provocar descensos en algunos tipos verdes, se plantea la posibilidad de conceder ayudas nacionales compensatorias cofinanciadas para paliar esos descensos.

1.2.2. Devaluación de la peseta

El día 5 de marzo se produjo una devaluación de la peseta y el escudo portugués, en un 7% y 3,5%, respectivamente, lo que supuso el 20º realineamiento en el SME.

Esta situación cierra un ciclo de inestabilidad de la peseta, que ya venía depreciándose fuertemente desde diciembre, y que se tradujo en una serie de cambios de tipos verdes desde el 1 de enero hasta el 26 de abril que supusieron un aumento de tipos del 6%, ya que se pasó de un tipo verde de 193,683 el 1 de enero, a un equivalente a 205,476 ptas./ECU (el tipo verde real era 170,165) el 26 de marzo.

Por último, el 24 de julio de 1995 se produce una apreciación de nuestra moneda, situándose el tipo

verde en 165,198 ptas./ECU equivalente a 199,478 ptas./ECU con el *switch-over*. En este nivel se ha mantenido hasta final de 1995.

1.2.3. Ayudas por descensos de tipos verdes

Respecto a otras monedas como el franco belga y luxemburgués, el marco alemán, el florín holandés, corona danesa y shilling austríaco, la tendencia hacia la apreciación, debido a su fortaleza, hizo que sus tipos verdes se apreciaran a partir del 1 de julio.

Para paliar el efecto de dicha revaluación se aprobó el Reglamento del Consejo n.º 1572/95, fijando las compensaciones correspondientes a las disminuciones de los tipos verdes de esas monedas, que entra en vigor el día 30 de junio.

Las características de estas ayudas son:

- Se concederán en 3 tramos sucesivos de 12 meses.
- El importe sólo podrá guardar relación con la producción de un período anterior determinado.
- No puede estar ligada a una producción.
- La cofinanciación comunitaria será del 50%.
- Los tipos aplicables a las ayudas de la reforma se mantienen en los niveles anteriores a la revaluación, y seguirán siendo los mismos el 1 de enero de 1999.

Otro reglamento aprobado en 1995, y que tiene como objetivo conceder ayudas nacionales de compensación, es el 2611/95, cuyo objetivo es compensar pérdidas de renta agrícola provocadas por fluctuaciones monetarias en otros Estados miembros. Se trata de una ayuda financiera decreciente a lo largo de 3 años con una financiación nacional, para un período comprendido entre el inicio de la campaña 1994/95 y el 31 de diciembre de 1995.

Además, no puede estar ligada a la producción ni favorecer la de un sector determinado.

1.3. Variación de los precios percibidos por los agricultores

El índice general de los precios percibidos por los agricultores en 1995 ha aumentado un 8,99% con respecto a 1994, como queda reflejado en el cuadro n.º 2.

Cuadro n.º 2

EVOLUCIÓN DE LOS ÍNDICES DE PRECIOS PERCIBIDOS (Base 1990 = 100)

Índice	Variación % sobre el año anterior
General de precios percibidos	8,99
Productos vegetales	13,12
Productos agrícolas	13,16
Cereales	8,60
Leguminosas grano	23,51
Patata	-2,48
Cultivos industriales	6,26
Cultivos forrajeros	18,44
Hortalizas	30,68
Cítricos	23,66
Frutas no cítricas	21,61
Frutos secos	33,04
Frutas frescas no cítricas	-0,54
Vino y mosto	41,11
Aceite de oliva	24,20
Semillas	13,11
Flores y plantas ornamentales	8,78
Productos forestales	12,01
Productos animales	1,98
Ganado para abasto	1,72
Vacuno para abasto	-7,98
Ovino para abasto	1,50
Caprino para abasto	1,84
Porcino para abasto	14,33
Aves para abasto	-10,95
Conejo para abasto	-6,63
Productos ganaderos	0,65
Lana	34,92
Leche	3,22
Huevos	-6,99
Ganado vivo	6,57

Por lo que respecta a los precios de los productos vegetales, el aumento ha sido del 13,12%, correspondiendo a los productos agrícolas el 13,16% y a los forestales un 12,01%. Los precios percibidos de los productos animales han aumentado un 1,98%.

Los aumentos más significativos entre productos agrícolas corresponden a vino y mosto (41,11%), frutos secos (33,04%) y cítricos (30,6%), habiendo disminuido el índice solamente para hortalizas (-0,54%) y patata (-2,48).

Entre los productos animales, los incrementos más significativos corresponden a lana (34,92%), porcino para abasto (14,33%) y ganado vivo (6,57%); produ-

ciéndose descensos en aves para abasto (-10,95%) y vacuno (-7,98%) entre otros.

La comparación con el resto de países de la Unión Europea se hace en el cuadro n.º 3 y nos muestra que España ha sido el Estado de la Unión donde el índice general de precios percibidos por los agricultores ha crecido más en 1995.

IV.2. PRECIOS DE LOS MEDIOS DE PRODUCCIÓN

2.1. Precios de los bienes y servicios de consumo corriente

Según la metodología comunitaria, aplicada desde el año 1990, se ha sustituido el índice general de precios pagados por los agricultores, por dos índices; uno, refleja la variación de los precios pagados por bienes y servicios y consumo corriente y el otro se refiere a los bienes de inversión.

En el cuadro n.º 4, están reflejadas las variaciones de los índices de cada año, respecto al año anterior.

Para el año 1995, respecto al 1994, los incrementos más significativos han sido en los precios de material y pequeño utillaje (25,12%), semillas y plantones (12,50%) y animales de cría y venta (12,41%); y

Cuadro n.º 3

ÍNDICE GENERAL DE PRECIOS PERCIBIDOS POR LOS AGRICULTORES DE LA UE

Países	Variación 95/94 (%) (1)
Unión Europea	7,6
Alemania	0,3
Francia	0,6
Italia	7,8
España	8,9
Portugal	5,5
Holanda	-1,7
Bélgica	-3,5
Luxemburgo	1,2
Reino Unido	8,1
Irlanda	1,9
Dinamarca	0,9
Grecia	10,2
Suecia	-0,3
Finlandia	-25,4
Austria	-21,5

Fuente: Eurostat.

(1) Datos del 95 provisionales para el resto de países de la UE.

Cuadro n.º 4

VARIACIONES (%) DE LOS ÍNDICES DE PRECIOS PAGADOS POR LOS AGRICULTORES

Índices	Variaciones (%)					
	1990/89	1991/90	1992/91	1993/92	1994/93	1995/94
Bienes y servicios comunes corrientes	0,70	1,91	0,49	2,97	2,56	3,94
Semillas y plantones	7,06	4,82	-5,40	2,77	6,85	12,56
Fertilizantes	-1,45	2,04	-3,56	-3,37	6,76	7,21
Alimentos del ganado	-2,00	-0,85	-0,68	1,99	1,34	0,47
Protección fitopatológica	0,33	3,85	2,11	5,77	3,15	0,84
Tratamientos zoonosarios	2,37	5,25	5,99	4,95	6,29	6,91
Construcciones y reparación maquinaria	5,67	0,24	1,99	4,57	2,16	8,59
Animales de cría y renta	-7,06	-8,11	-9,33	6,90	17,27	12,41
Construcción y reparación de edificios	11,02	9,33	3,69	6,47	3,85	4,37
Energía y lubricantes	5,83	9,21	5,28	7,01	-1,76	5,53
Material y pequeño utillaje	3,88	8,24	1,92	-1,76	4,96	25,12
Gastos generales	5,92	7,24	6,76	6,94	3,95	3,62
Bienes de inversión	5,25	1,30	1,64	3,76	4,74	5,82
Maquinaria y otros bienes de equipo	0,33	-7,94	-0,13	-0,33	5,42	7,96
Obras de inversión	9,01	7,78	2,68	5,76	4,36	4,62